



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVIII

VIERNES 23 DE MAYO DE 2008

NÚMERO 125

FASCÍCULO SEGUNDO

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

8941 *ORDEN DEF/1407/2008, de 13 de mayo, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso directo a las enseñanzas de formación para la incorporación a las Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Especialistas de los Ejércitos y del Cuerpo de Infantería de Marina.*

Mediante el Real Decreto 382/2008, de 14 de marzo, por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas aprobado por el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, se ha regulado, entre otros aspectos, los requisitos de titulación y edades para el acceso directo a la enseñanza militar de formación para la incorporación a las escalas de suboficiales.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Con esta norma se determina el procedimiento que ha de seguirse para seleccionar a los aspirantes, definiendo el sistema de selección, las pruebas a superar y los programas de las materias que las componen. En relación con las pruebas y programas, se han tomado como referencia los que rigen para los procesos selectivos por el sistema de promoción interna, suprimiendo los de contenido militar tanto general, como específico de la especialidad. También se establece el sistema de calificación y ordenación final, y los méritos académicos y militares a considerar en la fase de concurso, así como sus correspondientes baremos.

Finalmente, en la disposición adicional única se concretan los ámbitos de formación militar de carácter general que configurarán los contenidos del complemento formativo adicional que, en su caso, se podrá impartir a los alumnos que accedan por el sistema de acceso directo, así como los márgenes de tiempo entre los que puede oscilar.

En su virtud, de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición final primera del Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, dispongo:

Apartado único. *Aprobación.*

Se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso directo a las enseñanzas de formación para la incorporación a las Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Especialistas de los Ejércitos y del Cuerpo de Infantería de Marina, cuyo texto se incluye a continuación.

Disposición adicional única. *Complemento formativo adicional.*

Los objetivos, ámbitos de los contenidos y carga lectiva del complemento formativo adicional que, en su caso, se podrá impartir a los alumnos que ingresen por acceso directo en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de suboficiales de los cuerpos que se citan en el apartado único de esta disposición, son los que a continuación se detallan:

a) **Objetivos:** Proporcionar a los alumnos que ingresen por acceso directo a los diferentes centros docentes militares los conocimientos de formación militar básica que, en su caso, pudieran ser necesarios para la superación de los currículos en vigor.

b) **Ámbitos:** Los contenidos estarán relacionados con los siguientes ámbitos:

- 1.º De la formación general militar.
- 2.º De la formación cívica y humana.
- 3.º De la Instrucción táctica/marinera/técnica y de tiro.
- 4.º De la formación física.
- 5.º De las guardias y servicios.

En su caso, podrán estar referidos al módulo de formación militar básica aprobado en la Orden Ministerial 42/2000, de 28 de febrero, sobre directrices generales de los planes de estudios para la enseñanza militar de formación de los militares profesionales de tropa y marinería.

c) **Duración, carga lectiva y su distribución:**

1.º La duración del complemento formativo adicional no será superior a cinco semanas, ni inferior a tres y la carga lectiva oscilará entre las 160 y las 100 horas respectivamente. En cualquier caso, se dedicará una semana a Instrucción y Adiestramiento con carácter prioritario,

2.º Los Jefes de Estado Mayor definirán los contenidos básicos, relacionados con los ámbitos de formación que se determinan en el punto 2.

3.º El complemento formativo adicional podrá ser evaluado y su calificación se integrará como una nota más del módulo de Instrucción y Adiestramiento.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. *Facultades de desarrollo.*

1. Se faculta al Subsecretario de Defensa a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de esta orden ministerial.

2. Se autoriza al Subsecretario de Defensa a modificar los apéndices «A» y «B» de las normas que aprueba esta orden ministerial.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 2008.—La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.

NORMAS POR LAS QUE HAN DE REGIRSE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ACCESO DIRECTO A LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A LAS ESCALAS DE SUBOFICIALES DE LOS CUERPOS GENERALES Y DE ESPECIALISTAS DE LOS EJÉRCITOS Y DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

Primera. Condiciones para opositar.—Los aspirantes deberán reunir las condiciones expresadas en el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, y modificado por Real Decreto 382/2008, de 14 de marzo, por el que se regula el acceso directo a la enseñanza militar de formación para la incorporación a las escalas de suboficiales, las que se determinan en estas normas y aquellas otras que figuren en la convocatoria correspondiente.

Segunda. Procedimiento.

1. El sistema de selección será el de concurso-oposición libre, que constará de una fase de concurso y otra de oposición.

2. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que figura en el apéndice A.

Los méritos a valorar en esta fase serán los que se aporten en la fecha que se establezca en la correspondiente convocatoria y siempre antes del inicio de la primera prueba.

3. En la fase de oposición se realizarán las siguientes pruebas:

a) De conocimientos, que constará de los siguientes ejercicios:

- 1.º Ciencias Matemáticas y Físicas.
- 2.º Lengua Castellana y Literatura.
- 3.º Geografía e Historia de España.

b) De Lengua Inglesa.

c) Psicológica.

d) De aptitud psicofísica.

Tercera. Generalidades aplicables a la realización de las pruebas.

1. La prueba de conocimientos y la de aptitud psicofísica tendrán carácter eliminatorio. La prueba de Lengua Inglesa podrá tener carácter eliminatorio para determinadas especialidades fundamentales del Ejército del Aire siempre que en la correspondiente convocatoria así se establezca y las plazas convocadas estén desglosadas por especialidades.

2. El orden de realización de las pruebas será el que se determine en la convocatoria correspondiente.

3. Los programas de la prueba de conocimientos y de Lengua Inglesa son los que figuran en el apéndice B de estas normas.

4. No se permitirá el uso de libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni de cualquier otro tipo de sistema de consulta de información, a no ser que en la convocatoria así se especifique.

5. El nivel de las cuestiones planteadas será el del bachillerato.

6. La no presentación del aspirante a una prueba o ejercicio supondrá su eliminación del proceso selectivo.

7. La prueba de conocimientos y la de Lengua Inglesa se realizarán por el sistema tipo test, excepto la prueba de expresión oral en el caso de ser aplicada conforme a lo dispuesto en la norma quinta.2.

Cuarta. Prueba de conocimientos.

1. El ejercicio de Ciencias Matemáticas y Físicas consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de tres horas, formularios de preguntas de Matemáticas y Física. El número de preguntas dedicadas a cada materia será el mismo.

2. El ejercicio de Lengua Castellana y Literatura consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, formularios de preguntas de Lengua Castellana y Literatura.

3. El ejercicio de Geografía e Historia de España consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, formularios de preguntas de Geografía e Historia de España. El número de preguntas dedicadas a cada materia será el mismo.

Quinta. Prueba de Lengua Inglesa.

1. Consistirá en contestar por escrito formularios de preguntas de cada uno de los ejercicios siguientes y en el tiempo que se indica:

- a) Ejercicio de comprensión escrita de la Lengua Inglesa, en un plazo máximo de una hora.
- b) Ejercicio de expresión escrita de la Lengua Inglesa, en un plazo máximo de una hora.
- c) Ejercicio de comprensión oral de la Lengua Inglesa, en un plazo máximo de una hora.

2. Cuando en la correspondiente convocatoria las plazas ofertadas para el Ejército del Aire se encuentren desglosadas por especialidades también se podrá realizar un ejercicio de expresión oral para aquellas que se determinen.

Sexta. Prueba psicológica.

1. Evaluará la capacidad de los aspirantes para obtener un buen rendimiento académico y profesional mediante pruebas dirigidas a medir sus aptitudes intelectuales y variables de personalidad. Constará de dos partes:

- a) De aptitudes intelectuales.
- b) De personalidad.

2. Las partes en que se divide la prueba se realizarán de la siguiente manera:

- a) La prueba de aptitudes intelectuales consistirá en la realización de tests psicológicos que evalúen la capacidad de aprendizaje y de rendimiento.
- b) La prueba de personalidad consistirá en la realización de una o más pruebas que exploren las características de la personalidad de los aspirantes, para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumnos de un centro militar de formación o su futuro desempeño profesional.

Esta prueba se realizará con la colaboración de asesores especialistas, conforme a lo establecido en el artículo 13.9 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Séptima. Prueba de aptitud psicofísica.—La aptitud psicofísica exigida en el artículo 15.1. g) del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, tendrá que ser acreditada por medio de:

- a) Reconocimientos médicos efectuados por las juntas de reconocimiento médico de los centros sanitarios militares que se determinen, según el cuadro médico de exclusiones en vigor o, en su defecto, el que establezca la correspondiente convocatoria, quienes extenderán, en su caso, el correspondiente certificado de aptitud.

Las calificaciones serán de «apto» y «no apto». Cuando en la correspondiente convocatoria las plazas a cubrir se encuentren desglosadas por especialidades fundamentales también existirá la calificación de «apto excepto especialidad de Mando y Control del Ejército del Aire» y «apto excepto la especialidad de Mantenimiento de Aeronaves del Ejército de Tierra».

Los declarados no aptos quedarán eliminados del proceso selectivo.

- b) Ejercicios físicos que serán los que determine la normativa en vigor o, en su defecto, los que establezca la correspondiente convocatoria. No podrán realizar los ejercicios físicos los que hayan sido declarados «no apto» en el reconocimiento médico.

Estos ejercicios se realizarán ante el Tribunal, con la colaboración de asesores especialistas, conforme a lo establecido en el artículo 13.9 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, el cual extenderá, en su caso, el correspondiente certificado de aptitud.

Las calificaciones serán de «apto» y «no apto». Los declarados «no apto» quedarán eliminados del proceso selectivo.

Octava. Calificación de las pruebas y Calificación final.

1. Calificación de las pruebas:

- a) La calificación de cada uno de los ejercicios de la prueba de conocimientos se obtendrá mediante la fórmula: $P = A - [E / (n - 1)]$, donde «A» es el número de preguntas acertadas, «E» es el número de errores, «n» es el número de opciones presentadas como solución y «P» es la puntuación obtenida en el ejercicio. La puntuación obtenida (P), se ajustará a una escala entre 0 y 10 puntos, correspondiendo el cero a la puntuación mínima y el diez al máximo número de puntos.

La calificación de la prueba de conocimientos vendrá determinada por la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios. Por la correspondiente convocatoria se fijará la

puntuación mínima para ser declarado «apto» o, en su caso, el porcentaje o coeficiente multiplicador del número de aspirantes en relación a las plazas convocadas que pueden acceder al resto de pruebas del proceso selectivo.

- b) La calificación de cada uno de los ejercicios de la prueba de Lengua Inglesa a los que se hace referencia en las letras a), b) y c) del punto 1, de la norma quinta se obtendrá mediante la fórmula indicada en el apartado anterior. En el caso de realizarse el ejercicio de expresión oral, éste, se valorará de cero a diez puntos.

Las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios se ajustarán a una escala entre 0 y 10 puntos, correspondiendo el cero a la puntuación mínima y el diez al máximo número de puntos que se puede obtener en cada ejercicio.

La puntuación de la prueba será la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios.

- c) La calificación de la prueba psicológica será la siguiente:

1.º La prueba de aptitudes intelectuales se calificará de cero a cinco puntos, de acuerdo con las características psicométricas de la misma.

2.º La prueba de personalidad será previa al reconocimiento médico. Las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, en cada uno de los factores o escalas, serán consideradas en el reconocimiento médico.

2. Calificación de la fase de oposición: Se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas a las que se aplicarán los siguientes coeficientes multiplicadores:

- a) Prueba de conocimientos x 2,5.
- b) Prueba de Lengua Inglesa x 1,5.
- c) Psicológica x 1.

La máxima puntuación que se podrá obtener en la fase de oposición será de 45 puntos, la correspondiente convocatoria podrá fijar una puntuación mínima para superar la fase de oposición.

3. Calificación final del proceso selectivo: Se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso. La máxima puntuación que se podrá obtener será de 57 puntos. Las puntuaciones de cada aspirante se obtendrán ajustadas a las centésimas.

Los aspirantes, previa superación de la fase de oposición conforme a los criterios indicados en las presentes normas y, en su caso, los que se determinen en la correspondiente convocatoria, serán ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, ingresando, por este orden en el correspondiente centro docente militar de formación, no pudiéndose declarar admitidos como alumnos a un número superior al de plazas convocadas. En caso de igualdad de puntuación, se recurrirá a la puntuación de la prueba b), si persistiera el empate, a la puntuación de la prueba a), y en última instancia a la c).

APÉNDICE A

Baremo para la valoración de la fase de concurso

Primero. Factores a valorar.—Serán factores a valorar: Los méritos académicos y los militares.

Segundo. Valoración de los méritos académicos.

1. Estudios de bachillerato: se valorará la calificación global del bachillerato con los mismos puntos que la nota obtenida dividida por cuatro.

2. Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior: 1,25 puntos.

Sólo se valorará una de las dos opciones.

3. Valoración de otros estudios del sistema educativo general y equivalentes.

- a) Título de Técnico o equivalente: 1 punto.
- b) Título de Técnico Superior o equivalente: 2 puntos.
- c) Prueba de acceso a la Universidad: 3 puntos.
- d) Título de Diplomado: 4 puntos.
- e) Título de Licenciado: 5 puntos.

Sólo se valorará una de las opciones.

4. Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas o acreditación de un perfil lingüístico, en cualquiera de los idiomas alemán, francés, italiano, árabe o ruso. Se contabilizará como máximo un certificado de los que se puedan aportar, según el siguiente baremo:

- a) Ciclo Superior o Certificado oficial de nivel avanzado: 1 punto.
- b) Perfil lingüístico 3.3.3.3 o superior: 1 punto.

- c) Ciclo elemental o Certificado oficial de nivel intermedio: 0,5 puntos.
 d) Perfil lingüístico 2.2.2.2 o superior: 0,5 puntos.

En el caso de certificados o acreditaciones del idioma inglés, los baremos se incrementarán en dos puntos.

No se valorará el certificado oficial de nivel básico, ni un perfil lingüístico con algún rasgo inferior al 2 en alguna de las áreas.

La acreditación de los perfiles lingüísticos se hará de acuerdo con la normativa en vigor por la que se regulan los procedimientos para determinar el conocimiento en materia de idiomas extranjeros en el ámbito de las Fuerzas Armadas.

5. La puntuación de los méritos académicos se obtendrá de la suma de los apartados 1 ó 2, 3 y 4 no pudiendo superar los 6 puntos.

Tercero. Valoración de los méritos militares.

1. Los méritos militares que se valorarán serán: los tiempos de servicio prestados como militar o guardia civil, las recompensas y, otros méritos.

2. Los tiempos de servicio prestados como militar o guardia civil serán valorados de la siguiente manera:

- a) Militar de carrera: 0,03 puntos por mes + 0,6.
 b) Militar de Complemento, Militar Profesional de Tropa y Marinería, Reservista Voluntario o miembro de la Guardia Civil: 0,02 puntos por mes.

Para los cálculos de tiempo se considerarán meses completos, despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en el plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación total del apartado a) no podrá superar los 2 puntos.

3. Las recompensas y otros méritos, tendrán la siguiente valoración:

a) Cada Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico con distintivo:

- 1.º Rojo: 3 puntos.
 2.º Azul: 2 puntos.
 3.º Amarillo: 2 puntos.
 4.º Blanco: 1 punto.

b) Cada citación como distinguido en la Orden General: 0,5 puntos.

c) Mención honorífica: 0,25 puntos. No computarán cuando hayan supuesto por acumulación la obtención de una cruz del mérito militar, naval o aeronáutico.

d) Cada felicitación individual anotada en la hoja de servicios: 0,15 puntos.

- e) Cada condecoración militar extranjera: 0,5 puntos.
 f) Cada condecoración civil: 0,5 puntos.

La puntuación máxima por recompensas y otros méritos no podrá superar los 4 puntos. Aquellos que se encuentren en posesión de alguna de las siguientes recompensas: Cruz Laureada de San Fernando, Medalla Militar Individual, Cruz de Guerra, Medalla del Ejército, Naval o Aérea, obtendrán la puntuación máxima de 4 puntos.

4. La valoración de los méritos militares no podrá superar los 6 puntos.

Cuarto. *Puntuación final de la fase de concurso.*—La puntuación final de la fase de concurso se obtendrá de la suma de las obtenidas por los méritos académicos y los militares, no pudiendo superar los 12 puntos.

APÉNDICE B

Programa

CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS

Matemáticas

Tema 1. Estadística y probabilidad:

Distribuciones bidimensionales. Estudio del grado de relación entre dos variables. Correlación y regresión lineal.

Profundización en el estudio de las probabilidades compuestas, condicionadas, totales y a posteriori.

Introducción a las distribuciones de probabilidad a partir de las distribuciones de frecuencias para variables discretas y continuas.

Distribuciones binomial y normal como herramienta para asignar probabilidades a sucesos. Manejo de tablas.

Aproximación de una distribución binomial mediante la normal. Ajuste de un conjunto de datos a una distribución binomial o normal.

Tema 2. Geometría:

Estudio de las razones trigonométricas a partir de la proporcionalidad en un triángulo rectángulo. Extensión a cualquier ángulo real.

Estudio y resolución de problemas geométricos que requieran la resolución de triángulos de cualquier tipo.

Iniciación a la geometría plana: ecuación de la recta. Resolución de problemas de posiciones relativas, distancias y ángulos.

Vectores: introducción al concepto y operaciones a partir del estudio de problemas físicos concretos.

Aplicaciones del cálculo vectorial a la resolución de problemas físicos y geométricos en el plano y en el espacio. Interpretación geométrica de las operaciones con vectores. Productos escalar, vectorial y mixto.

Estudio de algunas formas geométricas (rectas, curvas, planos y superficies), relacionando las ecuaciones con sus características geométricas.

Introducción al conocimiento de algunas curvas y superficies comunes.

Idea de lugar geométrico. Iniciación al estudio de las cónicas, combinando los enfoques analíticos y sintéticos.

Tema 3. Funciones:

Familias habituales de funciones: polinómicas, racionales sencillas, trigonométricas, exponenciales y logarítmicas. Reconocimiento y estudio de sus peculiaridades y de su relación con fenómenos reales.

Interpretación de las propiedades globales de las funciones mediante el análisis de sus dominios, recorridos, intervalos de crecimiento y decrecimiento.

Tratamiento intuitivo y gráfico de ramas infinitas, continuidad, derivabilidad y área bajo una curva. Utilización de estos conceptos en la interpretación de todo tipo de fenómenos con relaciones funcionales.

Tema 4. Aritmética y álgebra:

Números factoriales y combinatorios. Binomio de Newton. Utilización de estos instrumentos numéricos y algebraicos como herramientas de cálculo.

Utilización de la notación científica para expresar cantidades muy pequeñas y muy grandes y para realizar cálculos.

Resolución de ecuaciones y sistemas.

Introducción al número real. Existencia de medidas y de ecuaciones cuyas soluciones no pueden expresarse con números racionales: números irracionales.

Utilización de los números racionales e irracionales mediante estimaciones y aproximaciones, controlando los márgenes de error acordes con las situaciones estudiadas.

Introducción al número complejo. Notación en forma binómica y polar. Operaciones elementales con estos números.

Tema 5. Álgebra lineal:

Estudio de las matrices como herramienta para manejar datos estructurados en tablas y grafos. Operaciones con matrices: suma, producto, cálculo de la inversa. Interpretación de las operaciones y de sus propiedades en problemas extraídos de contextos reales.

Aplicación del estudio de las matrices a la resolución de sistemas de ecuaciones lineales.

Determinante de una matriz: concepto, cálculo y propiedades, aplicados a la resolución de sistemas y al cálculo de productos vectoriales y mixtos para determinar áreas y volúmenes.

Tema 6. Análisis:

Introducción a los conceptos de límite y derivada de una función en un punto.

Cálculo de límites y derivadas de las familias de funciones conocidas. Derivada de la suma, el producto y el cociente de funciones y de la función compuesta. Aplicación al estudio de propiedades locales de las funciones.

Aplicación de los conceptos de límite y derivada a la representación de funciones y al estudio de situaciones susceptibles de ser tratadas mediante las funciones.

Introducción al concepto de integral definida a partir del cálculo de áreas definidas bajo una curva. Técnicas elementales para el cálculo de primitivas. Aplicación al cálculo de áreas.

Física

Tema 1. Aproximación al trabajo científico:

Procedimientos que constituyen la base del trabajo científico: planteamiento de problemas, formulación y contrastación de hipótesis, diseño y desarrollo de experimentos, interpretación de resultados, comunicación científica, estimación de la incertidumbre de la medida, utilización de fuentes de información.

Importancia de las teorías y modelos dentro de los cuales se lleva a cabo la investigación.

Actitudes en el trabajo científico: cuestionamiento de lo obvio, necesidad de comprobación, de rigor y de precisión, apertura ante nuevas ideas.

Hábitos de trabajo e indagación intelectual.

Tema 2. Física, tecnología y sociedad:

Análisis de la naturaleza de la Física: sus logros y limitaciones, su carácter tentativo y de continua búsqueda, su evolución, la interpretación de la realidad a través de modelos.

Relaciones con la tecnología y las implicaciones de ambas en la sociedad: consecuencias en las condiciones de la vida humana y en el medio ambiente. Valoración crítica.

Influencias mutuas entre la sociedad, la Física y la tecnología. Valoración crítica.

Tema 3. Interacción gravitatoria:

La teoría de la gravitación universal: una revolución científica que modificó la visión del mundo.

Ecuación fundamental de la dinámica de la rotación. Conservación del momento angular. De las leyes de Kepler a la ley de Newton.

El trabajo de las fuerzas conservativas. Energía potencial.

Bases conceptuales para el estudio de las interacciones a distancia. El campo gravitatorio. Magnitudes Físicas que lo caracterizan: intensidad y potencial gravitatorio.

Aplicaciones al estudio de la gravedad terrestre y del movimiento de los satélites y los planetas.

Tema 4. Vibraciones y ondas:

Movimiento oscilatorio: el movimiento vibratorio armónico simple.

Movimiento ondulatorio. Magnitudes y características de las ondas. Estudio fenomenológico de la influencia del medio en la velocidad de propagación. Ecuación de las ondas armónicas. Aplicaciones.

Estudio cualitativo de algunas propiedades de las ondas: reflexión, refracción, difracción e interferencias. Principio de Huygens. Ondas estacionarias.

Contaminación sonora, sus fuentes y efectos.

Tema 5. Óptica:

Controversia sobre la naturaleza de la luz: análisis de los modelos corpuscular y ondulatorio e influencia de los factores extracientíficos en su aceptación por la comunidad científica.

Dependencia de la velocidad de la luz con el medio. Algunos fenómenos producidos con el cambio de medio: reflexión, refracción, absorción y dispersión.

Óptica geométrica: Comprensión de la visión y formación de imágenes en espejos y lentes delgadas. Aplicación al estudio de algún sistema óptico.

Estudio cualitativo y experimental de los fenómenos de difracción, interferencias, dispersión y espectro visible.

Aplicaciones: visión del color y espectroscopia.

Tema 6. Interacción electromagnética:

Campo eléctrico. Magnitudes que lo caracterizan: intensidad de campo y potencial eléctrico. Relación entre ellas.

Creación de campos magnéticos por cargas en movimiento. Estudio experimental de algunos casos concretos: campos creados por una corriente rectilínea indefinida y por un solenoide en su interior. Explicación del magnetismo natural.

Fuerzas sobre cargas móviles situadas en campos magnéticos: ley de Lorentz. Aplicación al estudio del movimiento de cargas eléctricas en campos magnéticos uniformes. Definición internacional de amperio.

Flujo magnético. Producción de corrientes alternas mediante variaciones del flujo magnético: inducción electromagnética. Importancia de su producción e impacto medioambiental.

Aproximación histórica a la unificación de la electricidad, el magnetismo y la óptica: síntesis electromagnética.

Analogías y diferencias entre distintos campos conservativos (gravitatorio y eléctrico), y entre conservativos y no conservativos (eléctrico y magnético).

Tema 7. Introducción a la Física Moderna:

Fenómenos que no se explican con la Física clásica. Postulados de la relatividad especial.

El efecto fotoeléctrico y los espectros discontinuos: insuficiencia de la Física clásica para explicarlos.

Teoría de Planck. Hipótesis de De Broglie. Comportamiento cuántico de las partículas (fotones, electrones, etc.). Relaciones de indeterminación. Desarrollo científico y tecnológico que supuso la Física moderna.

Aplicaciones de la Física moderna: Física nuclear. Radioactividad. Interacción nuclear fuerte. Energía de enlace. Fusión y fisión, sus aplicaciones y sus riesgos. Introducción al estudio de las partículas elementales.

Lengua Castellana y Literatura

Tema 1. La variedad de los discursos:

Comunicación y Lenguaje: situación, elementos e intención comunicativa.

La comunicación oral. El uso oral espontáneo y el uso oral planificado. Tipología de textos orales. Producción de textos orales planificados. Análisis de textos orales.

La comunicación escrita. Tipología de textos escritos. La lectura y sus funciones. Producción de textos escritos. Análisis de textos escritos.

Producción de textos orales, socialmente significativos. Análisis, interpretación y valoración de textos orales.

Producción de textos escritos, socialmente significativos. Análisis, interpretación y valoración de textos escritos.

Los medios de comunicación en la sociedad contemporánea. Relación entre los códigos verbales y no verbales en los medios de comunicación. La publicidad.

Tema 2. Los discursos en los procesos de aprendizaje:

Técnicas auxiliares para la comprensión y producción de textos científicos, culturales, técnicos, etc.

Procedimientos de documentación. La biblioteca. El uso del diccionario.

El tratamiento de la información: selección, contraste y síntesis de fuentes. Actitud crítica.

Comprensión y producción de textos usuales en la vida académica.

Procedimientos gráficos y tecnológicos de documentación.

Tema 3. El discurso literario:

Las formas literarias: narrativa, lírica, teatro, ensayo y periodismo. Estructuras y técnicas.

Saberes, instrumentos y técnicas para la selección, lectura, interpretación y valoración de textos literarios.

Producción de textos literarios o de intención literaria.

La Literatura como fenómeno comunicativo y estético.

La Literatura como cauce de transmisión y creación cultural y como expresión de la realidad histórica y social.

Producción de textos literarios o de intención literaria.

Tema 4. Transformaciones históricas de las formas literarias:

La narrativa. Las formas tradicionales del relato y su transformación desde la Edad Media hasta el Barroco. Cervantes y la novela moderna. Realismo y naturalismo.

La poesía. Lírica tradicional y lírica culta en la Edad Media, Renacimiento y Barroco. La lírica romántica.

El teatro. Orígenes del teatro medieval. Lope de Vega y el teatro clásico español: consolidación, características e influencia en el teatro español posterior. Transmisión del teatro realista y costumbrista. El periodismo. Origen y desarrollo en el siglo XIX.

Lectura, estudio y valoración crítica de una obra significativa de cada una de las formas literarias referidas.

Nuevos modelos narrativos en el siglo XX. La novela latinoamericana en la segunda mitad del siglo.

Del Simbolismo a las Vanguardias. Tendencias de la lírica en la segunda mitad del siglo XX.

Evolución y transformación del teatro del siglo XX.

El ensayo. Las formas originarias del ensayo literario y su evolución a lo largo de los siglos XIX y XX.

Transformación del periodismo en el siglo XX. Los géneros periodísticos.

Lectura, estudio y valoración crítica de una obra significativa, encuadrada en el siglo XX, de cada una de las formas literarias referidas.

Tema 5. La reflexión sobre la lengua:

Las lenguas y sus variedades. Bilingüismo. Realidad plurilingüe y pluricultural de Europa y España.

El texto y su adecuación al contexto. El texto como unidad de sentido. Procedimientos de cohesión textual.

La palabra. La organización del léxico. El significado de las palabras.

La oración y sus constituyentes. Las convenciones ortográficas.

Fenómenos de contacto de lenguas en el mundo contemporáneo. Las lenguas y los procesos de normalización lingüística. Difusión internacional de las lenguas de España.

El texto: adecuación, coherencia y cohesión.

La oración: clases. Funciones y relaciones sintácticas.

La palabra. Léxico y semántica.

Geografía e Historia

Geografía

Tema 1. España en Europa y en el mundo:

España: situación geográfica; posición y localización de los territorios, factores de unidad y diversidad. Ordenación territorial: procesos históricos y ordenación político-administrativa actual.

España en Europa. Estructura territorial. Contrastes físicos y socioeconómicos. Políticas regionales y de cohesión territorial. La posición de España en la Unión Europea.

España en el mundo. Globalización y diversidad en el mundo: procesos de mundialización y desigualdades territoriales. Grandes ejes mundiales. Posición relativa de España en las áreas socioeconómicas y geopolíticas mundiales.

Tema 2. Naturaleza y medio ambiente en España:

El medio natural español: diversidad geológica, morfológica, climática, vegetativa e hídrica. Los grandes conjuntos naturales españoles: elementos y tipos principales. Repercusiones en sus usos.

Naturaleza y recursos: recursos hidráulicos, materias primas y recursos energéticos.

Naturaleza y medio ambiente: situación, condicionantes y problemas. Políticas españolas y comunitarias de protección, conservación y mejora.

La interacción naturaleza/sociedad. El papel de los factores políticos, socio-económicos, técnicos y culturales en la configuración y transformación de los espacios geográficos.

Tema 3. Territorio y actividades económicas en España:

Identificación de los problemas básicos de las actividades económicas en España y de las dinámicas a que están dando lugar. Localización y valoración de los desequilibrios que se producen en su reparto.

Los espacios rurales: transformación de las actividades agrarias y pluralidad de tipologías espaciales. Dinámicas recientes del mundo rural. La situación española en el contexto de la Unión Europea.

Los recursos marinos, la actividad pesquera y la acuicultura.

Los espacios industriales. Reestructuración industrial y tendencias actuales. El sector secundario español en el marco europeo.

Los espacios de servicios: terciarización de la economía; heterogeneidad y el desigual impacto territorial. Los transportes y las comunicaciones: incidencia en la vertebración territorial. Los espacios turísticos: factores, regiones e impacto.

Repercusiones ambientales y sociales de las actividades económicas. Producción y consumo racional.

Tema 4. Población, sistema urbano y contrastes regionales en España:

La población: distribución espacial; dinámica demográfica natural; movimientos migratorios. Crecimiento demográfico y desigualdades espaciales Estructura demográfica actual y perspectivas. La importancia de la inmigración.

El sistema urbano: morfología y estructura. Huella de la historia y transformaciones recientes: la vida en las ciudades. Red urbana: jerarquía y vertebración.

Los contrastes territoriales: diferencias espaciales; demográficas y socioeconómicas. Contrastes y desequilibrios territoriales. Políticas regionales y de cohesión.

Historia

Tema 1. Raíces históricas de la España contemporánea:

Pervivencia del legado romano en la cultura hispánica.

Origen, evolución y diversidad cultural de las entidades políticas peninsulares en la Edad Media: reinos cristianos y Al-Andalus. Las formas de ocupación del territorio y su influencia en la estructura de la propiedad.

Formación y evolución de la monarquía hispánica: de la unión dinástica de los Reyes Católicos a la unión de reinos de los Austrias. Expansión ultramarina y creación del imperio colonial.

Características políticas, económicas y sociales del Antiguo Régimen. La política centralizadora de los Borbones.

Tema 2. Crisis del Antiguo Régimen:

Crisis de la monarquía borbónica. La Guerra de la Independencia y los comienzos de la revolución liberal. La Constitución de 1812.

Absolutismo frente a liberalismo. Evolución política del reinado de Fernando VII. Emancipación de la América española.

Tema 3. Construcción y consolidación del Estado liberal:

Revolución liberal en el reinado de Isabel II. Carlismo y guerra civil. Construcción y evolución del Estado liberal.

El Sexenio revolucionario: intentos democratizadores. De la revolución al ensayo republicano.

El régimen de la Restauración. Características y funcionamiento del sistema canovista.

La oposición al sistema. Nacimiento de los nacionalismos periféricos. Guerra colonial y crisis de 1898.

Tema 4. Transformaciones económicas y cambios sociales en el siglo XIX y primer tercio del siglo xx:

Transformaciones económicas. Proceso de desamortización y cambios agrarios. Las peculiaridades de la incorporación de España a la revolución industrial. Modernización de las infraestructuras: el ferrocarril.

Transformaciones sociales y culturales. Evolución demográfica. De la sociedad estamental a la sociedad de clases. Génesis y desarrollo del movimiento obrero en España. Cambio en las mentalidades.

Tema 5. Crisis del Estado liberal, la Segunda República y la Guerra Civil:

Intentos de modernización del sistema de la Restauración. Crisis y quiebra de la Monarquía constitucional. Conflictividad social. El problema de Marruecos. La Dictadura de Primo de Rivera.

La Segunda República. La Constitución de 1931. Política de reformas y realizaciones culturales. Reacciones antidemocráticas.

Sublevación militar y guerra civil. Dimensión política e internacional del conflicto. Evolución de las dos zonas. Consecuencias de la guerra.

Tema 6. La dictadura franquista:

La creación del Estado franquista: fundamentos ideológicos y apoyos sociales. Autarquía y aislamiento internacional.

La consolidación del régimen. Crecimiento económico y transformaciones sociales.

Elementos de cambio en la etapa final del franquismo. La oposición democrática.

Tema 7. La España actual:

El proceso de transición a la democracia. La Constitución de 1978. Principios constitucionales, desarrollo institucional y autonómico.

Los gobiernos democráticos. Cambios sociales, económicos y culturales.

España en la Unión Europea. El papel de España en el contexto europeo y mundial.

Lengua Inglesa

Las pruebas versarán sobre:

Fórmulas de relación social. Saludar y despedirse. Presentar. Agradecer y contestar adecuadamente a las fórmulas de agradecimiento. Excusarse. Felicitar y manifestar satisfacción o pesar en las situaciones adecuadas.

Dar y solicitar información. Identificar personas, lugares y cosas. Hablar de acciones y acontecimientos presentes, pasados y futuros. Describir personas, lugares y cosas. Comprobar si se ha comprendido el mensaje lingüístico. Hacer preguntas de todo tipo. Contestar negativamente a preguntas y hacer oraciones negativas.

Influir en las acciones de los demás. Pedir y ordenar a otros que hagan o no hagan algo. Hacer sugerencias. Hacer una invitación, aceptarla o rechazarla. Pedir permiso, darlo o denegarlo. Expresar las intenciones propias y preguntar las de los demás.

Expresar las ideas propias y preguntar las de los demás.

Manifiestar acuerdo, desacuerdo, conocimiento, ignorancia y opinión, y preguntar a los demás al respecto. Manifiestar posibilidad, capacidad y certeza, y preguntar a los demás al respecto. Manejo activo y pasivo de los sonidos y la entonación indispensables para la comprensión oral.

Los aspectos necesarios para el apropiado dominio de las funciones de comunicación expuestas anteriormente.

8942 *RESOLUCIÓN 160/38053/2008, de 13 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil.*

De conformidad con la Ley 42/1999, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 283), de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, y en aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155), modificado por Real Decreto 2321/2004, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 99/2008, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 26), por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2008, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el ingreso directo y por cambio de Escala en los centros docentes de formación de la Guardia Civil para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de dicho Cuerpo.

Segundo.—La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al

acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (B.O.E. número 71, de 23 de marzo), y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

Tercero.—Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

a) Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil («Boletín Oficial del Estado» número 283).

b) Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio, («Boletín Oficial del Estado» número 155).

c) Orden de 12 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 91), por la que se dan normas para la realización de las pruebas de aptitud física en los procesos selectivos para acceso a la enseñanza militar de formación para adquirir la condición de militar de carrera, militar de complemento y militar de carrera de la Guardia Civil.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Cuarto.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 13 de mayo de 2008.—La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

ANEXO

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para el ingreso en el centro docente de formación para cursar la enseñanza de formación que permite la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil, para cubrir un total de veintisiete (27) plazas, distribuidas de la siguiente forma:

1.1.1 Once (11) plazas para el ingreso por cambio de Escala que se reservan para componentes de la Guardia Civil, y que se distribuirán de acuerdo con las áreas de conocimiento y titulaciones que se relacionan:

Titulaciones requeridas	Código instancia	Plazas
Diplomado en Enfermería	60	3
Ingeniero Técnico en Informática	61	3
Arquitecto Técnico	62	1
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Especialidad Telemática	63	1
Ingeniero Técnico Aeronáutico	64	1
Diplomado en Relaciones Laborales	65	1
Diplomado en Trabajo Social	66	1
Total		11

1.1.2. Dieciséis (16) plazas para el ingreso directo, y que se distribuirán de acuerdo con las áreas de conocimiento y titulaciones que se relacionan:

Titulaciones requeridas	Código instancia	Plazas
Diplomado en Enfermería	50	4
Ingeniero Técnico en Informática	51	3
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Especialidad Telemática	52	1
Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Textil	53	1
Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica	54	1
Ingeniero Técnico Naval, Especialidad Propulsión y Servicios del Buque	55	1
Ingeniero Técnico Aeronáutico	56	1
Arquitecto Técnico	57	2
Diplomado en Relaciones Laborales	58	1
Diplomado en Trabajo Social	59	1
Total		16